

Tegucigalpa, M.D.C.,
09 de enero de 2020

OFICIO No. SPC-IAIP-002-2020

SEÑORES
PODER LEGISLATIVO
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIOS GABINETES SECTORIALES
SECRETARIOS DE ESTADO
PRESIDENTES
GERENTES
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y
DESCONCENTRADAS
ALCALDES MUNICIPALES
PARTIDOS POLITICOS
SUS DESPACHOS
Estimados Señores:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en aras del cumplimiento estricto a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP), y al tenor de lo que establecen los artículos 5 y 13 de la Ley; 7 del Reglamento a la Ley, siendo responsables de promover y facilitar el acceso de la información pública a los ciudadanos, así como de regular y supervisar los procedimientos de las Instituciones Obligadas (IO) en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, y en el afán de que juntos logremos mejorar la atención ciudadana, ha tomado a bien efectuar el formal exhorto a los Titulares de la IO, el que se expresa de la forma siguiente:

1. Que se brinde estabilidad laboral a los Oficiales de Información Pública (OIP) que han sido capacitados por el IAIP.
2. Eliminar la asignación de funciones que no son afines con el cargo de Oficiales de Información Pública (OIP) y que obstaculizan la difusión de información, por ende, el bajo interés de cumplimiento de la LTAIP por parte de las Instituciones Obligadas (IO).



3. Asignar los recursos necesarios económicos, personal técnico para fortalecer el área de Transparencia Institucional.
4. Incentivar la pronta colaboración de los generadores de información a lo interior de la institución obligada, a fin de que facilite al Oficial de Información Pública (OIP), la documentación en tiempo estipulado por la Ley.
5. Las Instituciones Obligadas tienen el deber de difundir información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en la LTAIP.
6. Instruir a las Instituciones Obligadas para que dirijan el Oficio a la Comisionada Ivonne Lizeth Ardon Andino, en el que soliciten correcciones, asignación de credenciales u otra información concerniente a los Portales de Transparencia y capacitaciones; por área de su coordinación.

Sin otro particular, nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria de Pleno